

Otorga el presente

# CERTIFICADO DE PRODUCTO

a

## CALIDAD TOTAL EN CERÁMICA, S.A. DE C.V.

(Fabricante)

Con domicilio en: Antiguo Camino a la Huasteca No. 350, Zona Industrial El Lechugal, Santa Catarina, Nuevo León, México, C.P. 66350.

Para el producto

**Inodoros Ecológicos<sup>1</sup>, funcionan con menos de 5 litros de agua por descarga, Tipo I, Grado de Calidad A, marca CATO, modelo Jazmín redondo ecológico Aqua 4.8, país de origen México**

Por cumplir las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana

**NOM-009-CONAGUA-2001 "Inodoros para uso sanitario – Especificaciones y métodos de prueba"**

y los procedimientos establecidos por el Organismo de Certificación de Producto del CNCPC.

Este certificado se expide en Naucalpan, Estado de México, el día 29 de Enero de 2010, bajo la opción 3 "Certificación de Producto" de certificación y con vigencia:

**del 29 de Enero de 2010 al 28 de Enero de 2011**

La vigencia de este certificado queda sujeta al resultado de las visitas de vigilancia que el Organismo de Certificación de Producto CNCPC realice para evaluar el cumplimiento del producto con la norma bajo la cual fue certificado inicialmente



**Ing. A. Gloria Marbán Vázquez**  
Gerente General

El uso indebido de este certificado dará como resultado la cancelación del mismo.

<sup>1</sup> Designación otorgada en base al ACUERDO mediante el cual se modifican los numerales 2, 7.1, 7.2 y 10.1 y se adiciona el numeral 6.1.1 Bis a la Norma Oficial Mexicana NOM-009-CONAGUA-2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2009.

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por este certificado, deberán ostentar lo siguiente:



#### TÉRMINOS DE USO

- 1) El titular de la certificación debe exhibir la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga presente en cada unidad de los productos que ampara el certificado.
- 2) El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP cumplen con las especificaciones de la norma aplicable.
- 3) El titular del certificado se compromete a respetar las condiciones de uso de la contraseña oficial NOM y de la Marca CNCP de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de uso de marca GOCPO0802 vigente.
- 4) Este certificado será cancelado cuando:
  - Si derivado de una suspensión el titular no presenta las correcciones o aclaraciones correspondientes en el plazo otorgado para ello.
  - Se haya actuado de mala fé o con dolo (por ejemplo: falsos documentos o información, muestras o prototipos no representativos).
  - A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
  - Por uso indebido del certificado o de la contraseña oficial NOM o de la Marca CNCP.
  - El domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de vigilancia no existe.
  - El cliente no acepte la Visita de vigilancia.